

El Eco de Cartagena.

AÑO XXX.—NUM. 8566

DIARIO DE LA NOCHE

TELÉFONO NÚM. 58

PRECIOS DE SUSCRICION.

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7'50 id.—Extranjero, tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Números sueltos 15 céntimos

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—Corresponsales en París E. A. Lorette, rue Caumartin, 6, Mr. J. Jones Faubourg Montmartre, 31, y en Londres, Fleet Street, Mr. C. 166.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR 24.

Viernes 30 de Mayo de 1890.

ELIXIR de PROTOCLORURO de HIERRO CON HIPOFOSFITOS de VIVAS PÉREZ.

Recetado por los médicos y adoptado por los hospitales, NO TIENE RIVAL, y es el único remedio seguro y DE INMEDIATOS RESULTADOS de todos los ferruginos de la medicación tónico-reconstituyente para la ANEMIA, RAQUITISMO, COLORES PÁLIDOS, EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE, DEBILIDAD, INAPETENCIA Y MENSTRUACIONES DIFÍCILES.

PRECIO EN ESPAÑA: Botella grande, 4 pesetas.—Botella pequeña 1'50 pesetas.

Cuidado con las falsificaciones, porque no darán resultado. Exigida firma y marca de garantía.

DEPOSITO GENERAL:

Almería, Farmacia VIVAS PÉREZ.

POR MAYOR, MADRID: M. García y Sociedad Iberos Universal. BARCELONA, Sociedad Farmacéutica, 6 hijos de J. Vidal y Ribas y Alomar y Urriach.

De venta en todas las boticas de las provincias y pueblos de España, Ultramar, Buenos Aires y todas las Américas.

En Cartagena Abad y Romero Gómez.

Por ser hoy de actualidad todas las cuestiones que con la Marina de guerra se relacionan, dados los debates habidos en el Congreso, y los artículos insertos en los periódicos de Madrid y de los departamentos marítimos, referentes á la administración, régimen y gobierno de nuestra Armada, reproducimos el siguiente que trata de la Contabilidad de la misma y que ha publicado en la corte nuestro colega «La Política Moderna.»

Dice así:

LA CONTABILIDAD DE MARINA

Si los defectos se corrigieran, no se pedirían suspensiones. Caso evidente, la contabilidad de Marina. Por qué se hace propaganda para que esa contabilidad desaparezca y venga otra, «la del Estado,» á sustituirla?

(«El Día» núm. 365.)

Asombro causa leer «que se hace propaganda para que la contabilidad de Marina desaparezca.»

Si el ilustrado é independiente escritor Sr. Marqués de Riscal (q. D. h.), leyera en el periódico «El Día,» que fundó y sostuvo con tan justo y merecido crédito, que se hacía aquella propaganda, y que en su diario se justificaba, no nos atreveríamos á suponer el juicio que formaría de aquella su tan querida publicación, el que así en el libro «Las cuentas del Estado,» reconoce que no es posible en España citar un ejemplo de mayor eficacia, puntualidad y exactitud, en lo que al servicio de contabilidad se refiere como la Marina militar.

Y se hace propaganda para que desaparezca aquello que es ejemplo de eficacia, puntualidad y exactitud.

Y se hace propaganda para que desaparezca aquella, la contabilidad de Marina, que si con relación á los servicios de la Península así era juzgada por la competencia del difunto fundador de «El Día,» Sr. Marqués de Riscal, con relación á los servicios de la isla de Cuba, merece de un modo tan inusitado como excepcionalmente honroso espontáneas comunicaciones del Tribunal de Cuentas de la isla, que reunido en pleno, dá las gracias en 1885, al entonces jefe de aquel spotadero ordenador de marina Sr. Franco, hoy difunto, por el laudable celo de la Administración de Marina, en el importante servicio de la contabilidad.

Y se hace propaganda para que desaparezca la contabilidad que en 1885, tenía rendidas sus cuentas generales de «presupuestos y gastos públicos,» hasta en 1882 83, y las del «material naval,» hasta el primer trimestre de 1883-84.

Repetimos que causa asombro leer tales cosas.

Pero este asombro crece todavía en mayor grado, cuando se lee que la propaganda de desaparición lleva por finalidad sustituir á la contabilidad de Marina con la del Estado.

Con la contabilidad del Estado, decimos, «que carece de un personal celoso y entendido, que la lleve á cabo,» según la mayoría del Tribunal de cuentas del Reino, expresa en informe sobre los extremos del R. D. de 12 de Febrero de 1884.

Con la contabilidad del Estado, en cuyo servicio una de las causas que más contribuyen á que las cuentas atraviesen un estado de gran retraso, es «la falta de idoneidad,» si no en todos, «en una gran parte del personal,» que lo tiene cometido, según afirma rotundamente la Intervención general de la Administración del Estado, en informe sobre los mismos extremos.

Con la contabilidad del Estado, en la cual la causa principal de su retraso procede de «la falta de aptitud de muchos funcionarios,» en esta materia, al decir de la «Dirección general de Rentas estancadas, también en informe igual.

Con la contabilidad del estado, para la que no hay más que un remedio que la cure del mal del retraso en la rendición de cuentas, y es según la «Contaduría general de la misma dirección,» dotar el servicio de personal inteligente.

Con la contabilidad del Estado, para la que es de necesidad absoluta, si han de remediarse los males de que adolece, que corra á cargo de «un personal que reúna las condiciones de aptitud debidamente justificadas,» como piensa la Dirección general de lo Contencioso del Estado.

Con la contabilidad del Estado, que pide «la formación de un cuerpo especial, porque no puede confiarse á manos inexpertas... y para la cual «es una de las más importantes cuestiones, la cuestión del personal,» según exponen en informes sobre los ya citados extremos, las «Ordenaciones de pagos de los ministerios de Estado y Fomento,» y la «Intervención» de la primera.

Con esta contabilidad, juzgada así por los centros mencionados, no por nosotros, quiere sustituirse la contabilidad de Marina, cuyos juicios autorizados no hemos de volver á reproducir.

Medrados estarían los servicios públicos si la prensa llamada á ilustrar la necesaria obra de su mayor perfección, la ilustra como en este caso de que nos ocupamos.

Lucidos los gobiernos atentos á las presiones de la opinión pública, si en ella se inspiran, cuando se manifiesta, como en esta ocasión, «pronunciada» en pro de aquello que la autoridad y la competencia, unánimes, califican en términos como los que dejamos expuestos.

Pero no hemos de hacer punto aquí en nuestras consideraciones.

Los que hablan de la «contabilidad de Marina» como deficiente, sistemática en su mal funcionamiento, resistente á toda provechosa innovación, ignoran lo que es contabilidad de Marina.

¿Cómo, si no, habían de afirmar, ó mejor abogar, porque la sustituya la contabilidad del Estado?

¿Qué ley de contabilidad rige para la del Estado?

Hoy la de 25 de Junio de 1870.

¿Cuál para la Marina, que es una institución del Estado?

La de 25 de Junio de 1870.

¿Qué cuentas generales rinden los demás

servicios del Estado que no rinda la Marina?

¿Qué elementos de justificación se prescriben á los demás ramos, que no satisfaga la Marina?

¿Qué forma demostrativa de los hechos contables, qué plazos para la rendición de cuentas, qué procedimientos para la solvencia de reparos, qué tribunales para fallarlas rigen para la contabilidad del Estado, que no rijan y se cumplan para la Marina, contabilidad especial, pero parte de aquella general?

¿Qué novedades, por fin, traería la contabilidad del Estado á los servicios de la Marina, si son sus principios, sus procedimientos, sus formulismos, los que la determinan por prescripción de ley?

No lo entendemos.

Lo único que en la contabilidad de Marina difiere con la general del Estado, es en la constitución del personal del servicio.

En Marina, este personal está organizado en cuerpo técnico ó carrera profesional en el que se ingresa por oposición, se adquiere aptitud en academias especiales y se asciende por antigüedad rigurosa.

En Marina este personal se remunera con 900 pesetas anuales al ingreso; con 2.250, al primer ascenso á oficial y con 3.000, al segundo; con 4.800 al primero á jefe, con 5.400 al segundo, y con 6.900 al tercero; con 10.000 al primero de oficial general, y con 15.000 á la última categoría de la carrera.

Oficiales de 3.000 pesetas anuales, los hay con 26 años de servicio y más.

Jefes de 4.800, cuentan en su mayoría 30.

De 5.400, llevan más de 35, y

De 6.900, alcanzan los 40.

En la contabilidad del Estado, ó en su servicio, ya dejamos dicho que el personal no está organizado, que la aptitud no se acredita, y en cuanto á sus remuneraciones y ascensos, conocidas son las unas y sabidos los procedimientos para los otros.

Dos años de 2.000 pesetas, sancionan el ascenso á 2.500.

Dos de 2.500 el de 3.000.

Dos de 3.000 el de 3.500.

Dos de 3.500 el de 4.000.

Dos de 4.000 el de 5.000.

Dos de 5.000 el de 6.000.

Dos de 6.000 el de 7.500.

Y el título de licenciado en Farmacia, por ejemplo, el ingreso por el sueldo de 2 ó 3.000 pesetas, igual que si la licencia es en Derecho administrativo.

¿Es acaso que se quiere para el servicio de contabilidad de Marina, un personal sometido á iguales condiciones de existencia que estas?

Pues dígame claro.

Que á «eso se tira,» nos lo va pareciendo, pues no de otro modo entendemos eso de la propaganda de la desaparición y sustitución, de que nos da noticia y justifica el periódico «El Día,» del jueves, cuya lectura motiva esos desaliñados conceptos, á los que hora es ya pongamos término.

Variaciones.

Solución á la charada inserta en el número anterior:

CAMARADA.

Charada

Nombre de mujer

la dos y primera

y la dos y tres

ciudad extranjera.

De la todo ayer

salió Juan Rivera

Después de mover

la gran pelotera.

J. Martí y Mata.

La solución en el número próximo.

MISTERIOS DEL CORAZON

No puedo sustraerme á su avasalladora influencia.

Me atraen, me seducen, me fascinan.

¡Oh, las criadas!

Será pasión, monomanía, aberración, lo que ustedes quieran, pero lo cierto es que el adorarlas constituye para mí una verdadera necesidad.

¡Misterios del corazón!

No las puedo ver sin entusiasmarme.

Rubia ó morena, alta ó baja, delgada ó gruesa, en siendo criada de servicio ya atesora para mí todos los encantos imaginables, y me enamoro de ella como un loco.

Adoro las criadas.

He querido combatir esta predisposición por todos los medios imaginables; todo he sido inútil.

Fuera de ellas no encuentro gusto ni placer para nada.

He tratado de engolfarme en la resolución de intrincados problemas, he jugado al ajedrez y cultivado más de dos meses el cornetín de pistón... y que si quieres.

El dó sostenido y el jaque á la reina no han logrado tranquilizar mi corazón.

¡Mi corazón!

Yo no tengo corazón.

En vez de corazón tengo una cocina económica.

Allí no pueden entrar más que criadas.

Juana fue mi primer amor. Tenía yo entonces diez y seis años.

La hice mi declaración en latín para impresionarla, y me contestó arrojándome á la cara un manojo de espinacas. ¡Mán de quince días ostenté sobre mis frescos carrillos de colegial la marca indeleble de aquella verdura de cuaresma.

Conservé aquellas hojas entre las páginas de mis libros de estudio, como dulcísimo recuerdo de mi primera aventura amorosa!

¿No es verdad que esto es una simpleza?

Ya lo sé. Pero una fuerza invencible me atrae, me empuja hacia ellas con imán irresistible.

¿Qué será esto?

A veces sospecho que puede ser un castigo providencial.

Hay secretos horribles en el seno de las familias, y quizá esté yo purgando por tan extraño modo, algún delito nefando cometido por alguno de mis abuelos.

¡Quién sabe!

¡El castigo, si lo es, no puede ser más espantoso!

¡No poder amar más que á las criadas de servicio!

Todos los títulos de nobleza, los más rancios pergaminos, no tienen ante mis ojos el valor inapreciable que una cartilla expedida en el gobierno civil á favor de Pepa ó de Pascuala, de Rita ó de Indalecio.

Patria, edad, belleza, posición, todo me importa un comino.

¿Sirve?

Pues basta.

¡Así se explica que cuente entre mis conquistas solo una serie interminable de fregatrices!

Y no crean ustedes que son tan fáciles de conquistar.

¡Oh, no!

Aun recuerdo con pena á Rosalía.